

## COMUNICADO DE GLOBOVISIÓN A LA OPINIÓN PÚBLICA

### **Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó al Estado venezolano por las agresiones a periodistas y demás trabajadores de GLOBOVISIÓN**

Mediante sentencia de fecha 28 de enero de 2009 hecha pública el día de ayer, la Corte Interamericana de Derechos Humanos declaró de manera definitiva e inapelable la responsabilidad internacional de la República Bolivariana de Venezuela por la violación de los derechos a la libertad de expresión e integridad personal de trabajadores de GLOBOVISIÓN, consagrados en la Convención Americana de Derechos Humanos y le requirió al Estado reparar los daños causados a las víctimas.

La decisión fue tomada con el voto unánime de todos los jueces que integraron la Corte, excepto por el juez *ad-hoc* nombrado para el caso por el Estado venezolano, Pier Paolo Pasceri Scaramuzza, quien salvó su voto.

La Corte centró su análisis en el discurso violento e intimidatorio de altas autoridades del Estado contra Globovisión, en las agresiones físicas y psíquicas sufridas por los trabajadores del canal en el ejercicio de su labor periodística y en la falta de investigación y sanción de los hechos denunciados.

La Corte Interamericana determinó que “el conjunto de hechos probados conformaron formas de obstrucción, obstaculización y amedrentamiento para el ejercicio de las labores periodísticas” de los trabajadores de GLOBOVISIÓN, las cuales fueron “expresadas en ataques o puesta en riesgo de su integridad personal, que en los contextos de los referidos pronunciamientos de altos funcionarios públicos y de omisión de las autoridades estatales en su deber de debida diligencia en las investigaciones, constituyeron faltas a las obligaciones estatales de prevenir e investigar los hechos”.

Con relación al discurso de estigmatización y los ataques proveniente de las más altas autoridades del Estado, la Corte Interamericana aseveró que “son incompatibles con la obligación estatal de garantizar los derechos ... a la integridad personal y a la libertad de buscar, recibir y difundir información”.

Con relación a la falta de investigación y sanción de las agresiones, la sentencia estableció que “en ninguno de los casos denunciados se llegó a una determinación de los responsables” ni a la “sanción a los autores o partícipes de los hechos denunciados.” Por ello, la Corte concluyó que “el conjunto de las investigaciones no constituyó un medio efectivo para garantizar los derechos a la integridad personal y a buscar, recibir y difundir información de las presuntas víctimas.”

En su fallo, la Corte Interamericana acordó condenar al Estado venezolano y entre las medidas de reparación, además de declarar que “esta sentencia constituye, *per se*, una forma de reparación”, le requirió:

-“adoptar las medidas necesarias para evitar restricciones indebidas y obstaculizaciones directas o indirectas al ejercicio a la libertad de buscar, recibir y difundir información de [los trabajadores de Globovisión]”;

-investigar los hechos y sancionar a los responsables en un plazo razonable; y

-publicar las partes relevantes de la sentencia en la Gaceta Oficial y en un diario de amplia circulación nacional.

Después de tantos años viendo cómo los trabajadores de GLOBOVISIÓN son agredidos ante la mirada complaciente de las autoridades venezolanas, sin que a la presente fecha una sola persona haya sido enjuiciada, esta sentencia viene a llenar ese vacío de justicia que tanto hemos venido esperando. Por ello, con esta trascendental decisión se fortalece la libertad de expresión como derecho esencial para la existencia de una sociedad democrática.

GLOBOVISIÓN celebra esta importante decisión de la Corte Interamericana que contribuirá a fortalecer la libertad de expresión plural y la democracia en Venezuela y constituye un paso fundamental hacia la obtención de Justicia por parte de la familia GLOBOVISIÓN.

Ante este fallo determinante de la Corte Interamericana que inequívocamente condenó la responsabilidad internacional del Estado, habiéndolo incluso condenado en costas, llama profundamente la atención que el día de ayer VTV emitiera una noticia oficial en la cual, tergiversando el contenido de la sentencia, afirma que el Estado habría ganado el caso. No obstante, GLOBOVISIÓN confía que el Estado venezolano cumplirá íntegramente esta decisión de la Corte Interamericana, la cual es de obligatorio cumplimiento no sólo por mandato de la Convención Americana sino también de la propia Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

GLOBOVISIÓN acompañará a sus trabajadores en esta nueva lucha que comienza hoy mismo, para que la verdad legal establecida de manera definitiva e inapelable en este fallo de la Corte Interamericana se concrete y que los hechos denunciados no vuelvan a repetirse.

Felicitamos a todos los trabajadores de GLOBOVISIÓN y, en general, a todos los periodistas y trabajadores de la prensa en Venezuela, por su valiente lucha en defensa de la libertad de expresión. Esta victoria es de todos.

Caracas, a los 4 días del mes de marzo de 2009.